Bogotá D.C., enero 26 de 2021

Señor(a)
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
Edwin Gonzalo García Angulo
Carrera 15 No. 84a-24
CP: 110221
Email: pmtaiprossas@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA SDM-1874-2019 – EJECUTAR DENTRO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS 20 LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Santa Fe

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el día 19 de enero de 2021 a las 02:32 p.m., se evidenciaron incumplimientos para los frentes relacionados en la Tabla 1, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de Afectación
COOS[2] 52 de 2020 (alto impacto)	SDM-20206121961562	Carrera 5 entre Calle 17 y 8m al norte	Cierre total de andén occidental para actividades de construcción de cajas de paso, canalizaciones y recuperación de espacio público
		Carrera 5 2m al norte de la Calle 17 y 8m al norte	Cierre parcial de andén oriental para actividades de construcción de cajas de paso, canalizaciones y recuperación de espacio público

Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

- En la Fotografía 1 y Fotografía 2, se observa el cierre total del andén norte del acceso occidental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM, sin el debido cerramiento ni señalización implementada para garantizar el adecuado manejo peatonal, obligando a los peatones a transitar a riesgo por la calzada.
- En la Fotografía 3 se evidencia afectación total de andén norte del acceso oriental para actividades de obra, no autorizado por la SDM sobre este costado. Se observa cerramiento mal implementado que deja expuesta la zona de obra, esto sumado a que no hay manejo peatonal, obligando a los peatones a la interacción directa con los vehículos sobre la calzada.
- En la Fotografía 4, se observa afectación parcial de andén y carril oriental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM y sin el debido cerramiento y ni señalización implementada.

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Bogotá D.C., enero 26 de 2021

Señor(a)
AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.
Edwin Gonzalo García Angulo
Carrera 15 No. 84a-24
CP: 110221
Email: pmtaiprossas@gmail.com
Bogota - D.C.

REF: CONTRATO DE OBRA SDM-1874-2019 – EJECUTAR DENTRO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFÓRICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS QUE SERÁN EJECUTADOS EN LAS 20 LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Asunto: Incumplimientos en la implementación del plan de manejo de tránsito (PMT).

Localidad: Santa Fe

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018[1] –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, informa que en visita

[1] *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

técnica de seguimiento a PMT por obra efectuada el día 19 de enero de 2021 a las 02:32 p.m., se evidenciaron incumplimientos para los frentes relacionados en la Tabla 1, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1. Frentes de obra con incumplimientos a lo autorizado por la SDM

Comité	Radicado	Dirección	Tipo de Afectación
COOS[2] 52 de 2020 (alto impacto)	SDM-20206121961562	Carrera 5 entre Calle 17 y 8m al norte	Cierre total de andén occidental para actividades de construcción de cajas de paso, canalizaciones y recuperación de espacio público
		Carrera 5 2m al norte de la Calle 17 y 8m al norte	Cierre parcial de andén oriental para actividades de construcción de cajas de paso, canalizaciones y recuperación de espacio público

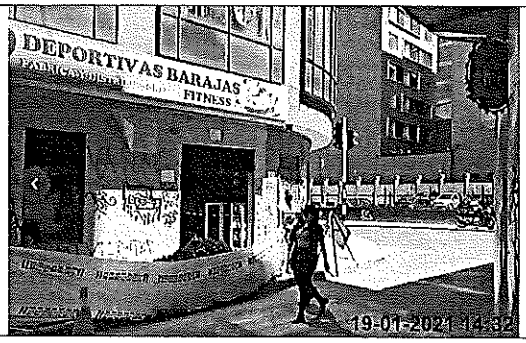
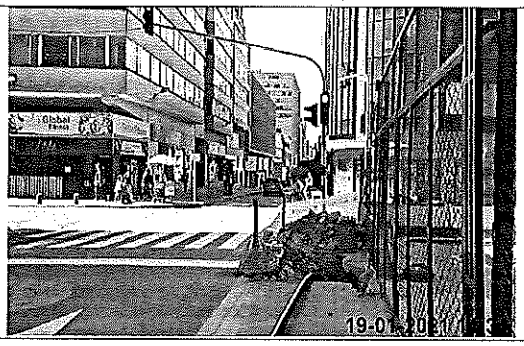
Fuente: SDM -SPMT

Incumplimientos:

- En la Fotografía 1 y Fotografía 2, se observa el cierre total del andén norte del acceso occidental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM, sin el debido cerramiento ni señalización implementada para garantizar el adecuado manejo peatonal, obligando a los peatones a transitar a riesgo por la calzada.
- En la Fotografía 3 se evidencia afectación total de andén norte del acceso oriental para actividades de obra, no autorizado por la SDM sobre este costado. Se observa cerramiento mal implementado que deja expuesta la zona de obra, esto sumado a que no hay manejo peatonal, obligando a los peatones a la interacción directa con los vehículos sobre la calzada.
- En la Fotografía 4, se observa afectación parcial de andén y carril oriental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM y sin el debido cerramiento y ni señalización implementada.

[2] Reporte consolidado de obras de infraestructura de servicios públicos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

	
Fotografía 1 y Fotografía 2. CL 17 con KR 5, vista occidente - oriente. Cierre total de andén norte del acceso occidental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM y sin el debido cerramiento ni señalización implementada.	
	
Fotografía 3. CL 17 con KR 5, vista oriente - occidente. Afectación total de andén norte del acceso oriental para actividades de obra, no autorizado por la SDM sobre este costado.	**Fotografía 4.** KR 5 con CL 17, vista sur - norte. Afectación parcial de andén y carril oriental para estacionamiento de vehículos de obra, no autorizado por la SDM y sin el debido cerramiento y ni señalización implementada.

Otras consideraciones y/o recomendaciones:

- Implementar los PMT conforme a la propuesta presentada, esto incluye la señalización y el cierre únicamente de las áreas autorizadas. En caso de requerir afectación de espacio público diferente, se deberá tramitar la respectiva solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

- Habilitar inmediatamente las zonas no autorizadas por la SDM, restableciendo el espacio público en condiciones óptimas de movilidad.
- Implementar senderos peatonales trasversales y longitudinales de mínimo 1.50m de ancho efectivo, debidamente delimitados, cómodos y seguros para su uso.
- Mantener aislada de los usuarios la zona de obra y acopios de material en general, implementando cerramientos con elementos reglamentados y en buen estado.

Por todo lo anterior, el Contratista deberá subsanar los incumplimientos evidenciados y acatar las recomendaciones dadas a la mayor brevedad, con el fin de mitigar los riesgos potenciales asociados a la movilidad y de garantizar óptimas condiciones de seguridad vial a los usuarios de la infraestructura, en el área de influencia de la obra. Asimismo, se solicita que de las acciones adelantadas se remita registro fotográfico al correo electrónico kcastro@movilidadbogota.gov.co, y posteriormente hacer la radicación correspondiente al correo contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Finalmente, se aclara que cualquier eventualidad que ocurra por la incorrecta implementación del PMT es responsabilidad directa del contratista e interventoría; de igual manera, se informa que la SDM continuará realizando seguimientos a la obra con el fin de verificar el cumplimiento del PMT, de conformidad con lo autorizado por esta Entidad.

Cordialmente,

Martha C. Bayona G. 27 EN... 12:00 pm Diana Velásquez

Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito
Firma mecánica generada en 26-01-2021 10:08 AM

Cc Ciro HernÁn JimÉnez -- Carrera 12 No 96-81, Ofic. 402 CP: Coordinador.intsem@gmail.com-(Bogota-D.C.)
cc Leydy Tatiana Borda Rojas - Subdirección de Semaforización

Revisó: Ing. Edwin Armando Rodriguez – Profesional Especializado - SPMT
Elaboró: Katherine Castro Suescun-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"